



Tabula Rasa

ISSN: 1794-2489

info@revistatabularasa.org

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Colombia

Ulloa, Astrid
RECONFIGURACIONES CONCEPTUALES, POLÍTICAS Y TERRITORIALES EN LAS DEMANDAS
DE AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA

Tabula Rasa, núm. 13, julio-diciembre, 2010, pp. 73-92

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39617525004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

RECONFIGURACIONES CONCEPTUALES, POLÍTICAS Y TERRITORIALES EN LAS DEMANDAS DE AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA¹

CONCEPTUAL, POLITICAL AND TERRITORIAL REFRAMINGS AMONG INDIGENOUS COMMUNITIES' CLAIMS FOR AUTONOMY IN COLOMBIA

RECONFIGURAÇÕES CONCEITUAIS, POLÍTICAS E TERRITORIAIS NAS DEMANDAS DE AUTONOMIA DOS POVOS INDÍGENAS DA COLÔMBIA

ASTRID ULLOA²

Universidad Nacional de Colombia³

eaulloac@unal.edu.co

Resumen:

En Colombia, entre las demandas básicas de los pueblos indígenas están la autonomía y la autodeterminación. Sin embargo, dinámicas autonómicas lideradas por diversos pueblos en torno a control territorial, jurisdicción propia, planes de vida, manejo ambiental y soberanía alimentaria, presentan desafíos y problemas en su consolidación. La autonomía de los pueblos indígenas está influenciada y relacionada con los contextos locales y transnacionales, y con las actuales transformaciones estatales (dinámicas del desarrollo económico, conflicto armado y procesos de violencia que se libran en territorios indígenas), las cuales generan nuevas reconfiguraciones y fronteras conceptuales, políticas y territoriales. Por lo tanto, se requiere repensar la autonomía indígena como un proceso complejo, y analizarla cómo una *autonomía relacional indígena*, dado que se articula con negociaciones específicas y circunstancias particulares con diversos actores, en ámbitos locales, nacionales y globales, y con procesos parciales y situados con implicaciones políticas particulares. Este texto se centrará en las demandas de autonomía de los pueblos kogui, arhuaco, wiwa y kankuamo de la de la Sierra Nevada de Santa Marta-SNSM.

Palabras clave: pueblos indígenas, autonomía indígena, autonomía relacional indígena, Sierra Nevada de Santa Marta.

¹ Este artículo es producto de la investigación «Controlando la naturaleza» de la Universidad Nacional de Colombia.

² Antropóloga, PhD. University of California, Irvine; M.A., University of California, Irvine y Pregrado Universidad Nacional de Colombia.

³ Profesora Asociada, Departamento de Geografía.



PARIS
Fotografía de Johanna Orduz

Abstract:

In Colombia, Indigenous peoples' basic demands include: autonomy and self-determination. However, autonomic dynamics led by various peoples on territorial control, their own juridical practices, plans of life, environmental management and food sovereignty consolidation pose challenges and issues. Indigenous peoples' autonomy is influenced and related to local and transnational contexts, y to the current state changes (dynamics of economic development, armed conflict and processes of violence being fought at indigenous territories), which give rise to new framings and conceptual, political and territorial boundaries. Therefore, indigenous autonomy needs to be reconsidered as a complex process, and analyzed as a an *indigenous relational autonomy*, since it articulates with specific negotiations and particular circumstances with diverse actors, in local, national and global scopes, and with partial and located processes having particular political implications. This paper is focused in the claims for autonomy by peoples kogui, arhuaco, wiwa and kankuamo from Santa Marta Snowy Mountain Range —SNSM—.

Key words: indigenous peoples, indigenous autonomy, indigenous relational autonomy, Santa Marta Snowy Mountain Range

Resumo:

Na Colômbia, a autonomia e a autodeterminação estão entre as demandas básicas dos povos indígenas. No entanto, dinâmicas de autonomia lideradas por diversos povos em torno do controle do território, jurisdição própria, planos de vida, manejo ambiental e soberania alimentar apresentam desafios e problemas para a sua consolidação. A autonomia dos povos indígenas encontra-se influenciada e relacionada com os contextos locais e transnacionais, além das atuais transformações estatais (dinâmicas do desenvolvimento econômico, conflito armado e processos de violência travados em territórios indígenas), as quais geram novas reconfigurações e fronteiras conceituais, políticas e territoriais. Portanto, é preciso repensar a autonomia indígena como um processo complexo, e pensá-la como uma «autonomia relacional indígena», tendo em vista que se articula com negociações específicas e circunstâncias particulares de diversos atores – em âmbitos locais, nacionais e globais – e com processos parciais e localizados com implicações particulares. Este texto concentra-se nas demandas de autonomia dos povos kogui, arhuaco, wiwa e kankuamo da *Sierra Nevada de Santa Marta* (SNSM).

Palavras chave: povos indígenas, autonomia indígena, autonomia relacional indígena, *Sierra Nevada de Santa Marta*.

Introducción

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en diferentes contextos nacionales e internacionales, articulado al reconocimiento de la diversidad cultural, ha ayudado a repensar la soberanía, los derechos indígenas y las dinámicas territoriales en el ámbito local. Por otro lado, se vienen replanteando los análisis sobre procesos autonómicos indígenas en América Latina. González considera que de acuerdo con los enfoques, hay varias formas de entender la

autonomía, que van desde un entendimiento de ésta cómo «un mecanismo flexible a disposición del Estado y de las colectividades demandantes de derechos étnico-culturales, lingüísticos y religiosos, que permite la preservación del orden legal estatal, y al mismo tiempo es capaz propiciar el ejercicio de la autodeterminación de los pueblos indígenas» (González, 2008:21), hasta el planteamiento de una autonomía radical que permite redefinir la nación y el Estado. Asimismo, se deben precisar los alcances de la autonomía, dado que en algunos países como Colombia hay un reconocimiento de una autonomía territorial y autogobierno de los pueblos indígenas. En Colombia, Panamá y Nicaragua de acuerdo con González, los regímenes autonómicos de los pueblos indígenas tienen las siguientes características: «i) la transferencia de capacidades de toma de decisiones y competencias administrativas a autoridades locales (indígenas y multiétnicas) democráticamente electas; ii) la creación de estructuras políticas de autogobierno que funcionan dentro de una jurisdicción legalmente reconocida; y finalmente, iii) la delimitación de un territorio (el territorio *étnico*) en donde se ejercen derechos colectivos sobre la tierra y los recursos naturales (Díaz-Polanco 1997)» (González, 2008:11).

En Colombia, los pueblos indígenas tienen como demandas básicas para su reconocimiento como pueblos, la autodeterminación y la autonomía territorial y de gobierno. Este proceso de reconocimiento se ve reflejado en tres escenarios políticos: el transnacional, el nacional y el local. Sin embargo, paralelamente en estos tres escenarios se relacionan procesos específicos en torno a recursos naturales y control territorial, lo que conlleva al análisis de la ecogubernamentalidad transnacional; el reconocimiento-desconocimiento de las ciudadanías nacionales plurales; y la imposición local de soberanías de hecho. Estas situaciones nos plantean que la autonomía indígena es un proceso complejo que trasciende los reconocimientos legales nacionales y supranacionales y que se articula con fuerzas locales, regionales, nacionales y transnacionales que hacen que dicha autonomía deba ser entendida dentro de negociaciones y circunstancias particulares con los diversos actores tanto locales y nacionales como transnacionales. La autonomía en esos contextos es un proceso de reconfiguración y confrontación frente a diversos actores, lo que lleva a pensarla como relativa a procesos políticos particulares, y entendida bajo circunstancias específicas y con implicaciones políticas diferenciales. En estos contextos las fronteras conceptuales, políticas y territoriales están en permanente reconfiguración y afectan las demandas de autonomía de los pueblos indígenas. Para desarrollar este argumento, el texto se dividirá en tres partes: el primero desarrollará el concepto de *autonomía relacional indígena*. Posteriormente se discutirá sobre las implicaciones que tiene este concepto de autonomía en los territorios y fronteras, y cómo ha implicado unas reconfiguraciones conceptuales y *de hecho* de las fronteras territoriales y políticas indígenas. Finalmente, se presentarán unas reflexiones finales en

torno a las nuevas realidades territoriales y políticas de los pueblos indígenas en Colombia. Me centraré en los ejemplos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, compuestos por aproximadamente 55.000 personas y que se conocen con diversos nombres: Kogui (Kaggaba), Arhuacos (Ijka), Wiwas (Arsario) y Kankuamos.

Autonomía relacional indígena

Para entender las relaciones de los pueblos indígenas con los tres escenarios propuestos (transnacional, nacional y local) y las implicaciones que traen para sus dinámicas autonómicas y territoriales, es necesario explicar cada uno de ellos.

En el ámbito transnacional se han generado procesos ambientales y de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, que si bien los posicionan como actores políticos importantes, articulan sus territorios y recursos a escenarios transnacionales, lo que a su vez reconfigura las dinámicas indígenas locales. La articulación con lo ambiental presenta nuevos matices que introducen a los pueblos indígenas en nuevos escenarios de transnacionalización de la naturaleza, a través de su incorporación en los mercados verdes (biodiversidad, agua) y productos orgánicos, y de territorios y gentes a través del etno y ecoturismo. En este sentido opera una ecogubernamentalidad transnacional que articula lo local con lo global y que tiene incidencias en los territorios indígenas.

Por otro lado, a las instituciones gubernamentales que han planteado procesos de concertación sobre autonomía y participación de los pueblos indígenas, les ha sido muy difícil incorporar en la realidad y a nivel práctico estos reconocimientos dentro de las relaciones políticas y la implementación de programas. En general, consideran lo indígena como un tema a ser incorporado, pero de manera segmentada; por ejemplo, la salud, la educación, lo ambiental y lo territorial, desconociendo el vínculo que existe entre todos. Paralelamente, se han dado procesos que no consideran los derechos de los pueblos indígenas, por lo tanto hay una dinámica de reconocimiento-desconocimiento de las ciudadanías nacionales plurales.

Finalmente, en lo local, hay actores que inciden de diversas maneras en la toma de decisiones y en las acciones a desarrollarse en los territorios indígenas. Entre estos actores destaco la presencia de las guerrillas y las autodefensas, las cuales a través de la violencia han generado confinamiento, desplazamientos, asesinatos selectivos y masacres entre los pueblos indígenas, afectando su autonomía y control territorial y que están imponiendo en el contexto local *soberanías de hecho*.

En estos tres escenarios hay situaciones en las cuales los pueblos indígenas han generado diversos procesos autonómicos o *autonomías en ejercicio* relacionadas con el control territorial, el gobierno propio, la jurisdicción indígena, el manejo ambiental y soberanía alimentaria, entre otros temas. En el contexto nacional, los

pueblos indígenas han establecido un diálogo con el Estado, en el cual antes que proponer una estrategia separatista, proponen un reconocimiento de su autonomía dentro de la nación. Ejemplo de estos procesos son: Las guardias indígenas y la consolidación de autoridades locales en procesos de control territorial, que permiten generar estrategias locales de confrontación a las intervenciones externas a través de proyectos de extracción o apropiación de recursos naturales. Las propuestas de vida o planes de vida, las cuales plantean su visión de futuro y desarrollo acorde con sus necesidades y prácticas culturales. La implementación de sistemas jurídicos indígenas con autoridades judiciales, instituciones, normas, procedimientos e instancias propios. El control de los recursos naturales y de la soberanía alimentaria, que implican el manejo ambiental autónomo. Propuestas articuladas a procesos colectivos y a dinámicas de interrelación entre varios pueblos y/o que trascienden las fronteras nacionales (Ulloa, 2010a, 2010b).

No obstante, los pueblos indígenas pierden control territorial por presiones territoriales ejercidas por paramilitares, guerrillas y aún por el Estado. De igual manera, en aras del reconocimiento deben ajustarse a los planes de desarrollo nacionales y a las lógicas del desarrollo en cuanto a planificación, conocimientos expertos y *mejoramiento* de condiciones de vida y cambio de prácticas productivas. Asimismo, el derecho a sus sistemas jurídicos supone analizar las implicaciones de los derechos individuales versus derechos colectivos, y de los nuevos procesos nacionales en torno a leyes que los afectan. Finalmente, sus territorios y entornos naturales están en la mira de proyectos nacionales y transnacionales que buscan la explotación y extracción de recursos para circuitos económicos transnacionales.

Estas situaciones se tornan en desafíos permanentes que implican nuevas relaciones, alianzas y conflictos para los pueblos indígenas y que generan, por un lado procesos de reconocimiento parcial e instrumental, y por otro una gobernabilidad parcial y limitada sobre sus territorios. Estos procesos exigen permanentemente a los pueblos indígenas, la generación de estrategias de construcción de alianzas, reconsideración de procesos externos y reconfiguración de procesos internos para establecer negociaciones y relaciones con otros actores sociales, dándose una *autonomía relacional indígena* pensada como diversidad de procesos parciales y situados, en los cuales la autonomía indígena debe ser entendida bajo circunstancias específicas y con implicaciones políticas particulares y no como una condición permanente. Estos procesos se tienen que considerar para su análisis, dado que son la base para el ejercicio de una autonomía plena por parte de los pueblos indígenas.

Para desarrollar el concepto de *autonomía relacional indígena* parto de la definición de Russel y Tokatlián, quienes plantean que en las nuevas circunstancias globales la autonomía debe ser repensada como relacional o «la capacidad y disposición de un país para tomar decisiones con otros por voluntad propia y para hacer frente en forma conjunta a situaciones y procesos ocurridos dentro y fuera de las

fronteras» (Russel & Tokatlián, 2002:176). Retomo este concepto para plantear que en el contexto de los pueblos indígenas se podría pensar en *autonomía relacional indígena*, la cual debe ser entendida como la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer autodeterminación y gobernabilidad en sus territorios a partir de las relaciones, negociaciones, confrontación y participación que tienen que establecer con el Estado y diversos actores locales, nacionales y transnacionales en la búsqueda de reconocimiento e implementación de su autonomía política y territorial; aún cuando retomen políticas o procesos estatales o transnacionales en la búsqueda de su consolidación. Una *autonomía relacional indígena* pensada como conjunto de procesos parciales y situados, en los cuales la autonomía indígena debe ser entendida bajo circunstancias específicas y con implicaciones políticas particulares. En estos contextos las fronteras conceptuales, políticas y territoriales están en permanente reconfiguración y afectan las demandas de autonomía de los pueblos indígenas en Colombia.

Las situaciones enunciadas previamente reflejan en el ámbito nacional y transnacional una transformación conceptual en lo reconocido como territorio ancestral y legal indígena y evidencian un cambio de dichas fronteras en los discursos y políticas globales ambientales (biodiversidad), las políticas gubernamentales (proyectos y programas de desarrollo o control territorial), y las acciones *de hecho* de diversos actores (cultivos de uso ilícito y conflicto armado). Todos estos procesos van reconfigurando y superponiendo ordenamientos territoriales, que confrontan las lógicas indígenas y desdibujan los procesos de reconocimiento en aras del desarrollo, el progreso, las oportunidades económicas o el control territorial.

Las fronteras se vuelven móviles cuando en el contexto local se reconfiguran las dinámicas territoriales por la presencia de actores armados y por los cultivos de coca, amapola o marihuana y las políticas de control de los mismos (fumigaciones y erradicación), en la medida que estos actores y procesos van recorriendo y apropiándose del territorio indígena y haciendo control en diversas zonas. Las fronteras se vuelven porosas y fluidas cuando en aras de la presencia de fuerzas militares nacionales se ejerce un control nacional que se entrecruza con demandas indígenas, aunque aparentemente se reconoce el control indígena, pero en la práctica se entremezclan con el ejercicio de la fuerza pública nacional por las políticas de seguridad en territorios indígenas. Las fronteras se suprimen cuando se niega de tático la territorialidad indígena, como es el caso de proyectos de desarrollo, o de turismo. Las fronteras locales, nacionales y transnacionales se entrecruzan borrando etnicidades en aras de la búsqueda de soluciones de problemas o intereses nacionales o globales. A continuación se analizarán la situación de los pueblos indígenas (Kogui, Arhuacos, Wiwas y Kankuamos) de la SNSM en los escenarios planteados y cómo son afectadas las dinámicas territoriales y sus territorios.

Territorios y fronteras: Reconfiguraciones conceptuales y *de hecho* de las dinámicas territoriales en la SNSM

La SNSM ha sido territorio indígena desde antes de la conquista española. Sin embargo, a partir de las dinámicas de conquista y colonización se han impuesto otras lógicas territoriales que entran en disputa. Para entender las dinámicas territoriales de los pueblos indígenas y la interrelación con otras lógicas de ordenamiento territorial impuestas, es necesario considerar las siguientes categorías que coinciden y/o se superponen como definiciones de un espacio geográfico: las divisiones político-administrativas (3 departamentos y 16 municipios), los parques naturales (2), un parque arqueológico, una reserva de la biosfera, las nuevas reconfiguraciones de procesos de conflicto y desplazamiento, que han conllevado a la presencia de grupos armados, y la presencia de oleadas colonizadoras; y los enclaves agroindustriales. Estas visiones y lógicas entran en interrelación y conflicto en torno a ideas de territorio, y afectan las fronteras y límites al igual que los procesos de territorialidad indígena. A continuación se desarrollará la visión territorial desde la perspectiva indígena y posteriormente la manera cómo entra en relación con otras lógicas (Véase gráfico 1.).

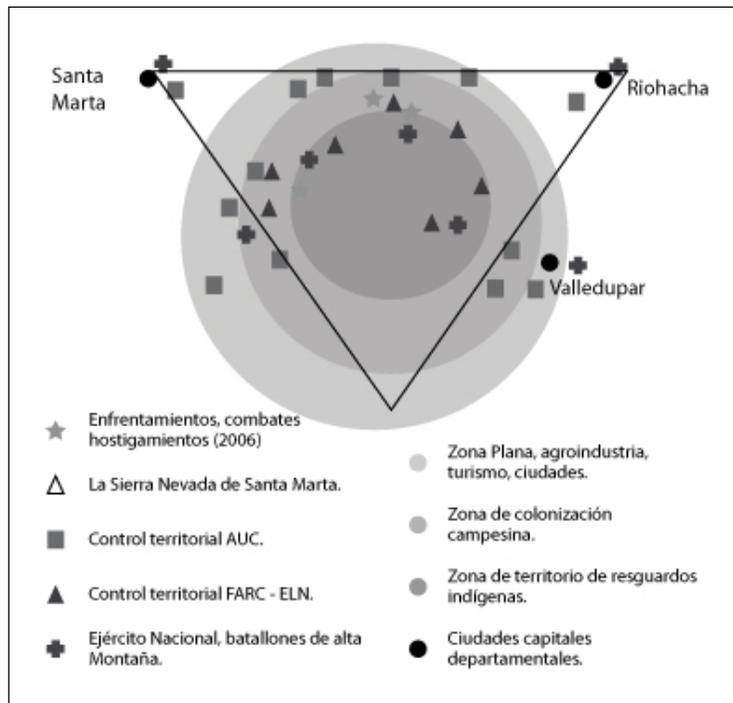


Grafico 1. Modelo de Control Territorial por el conflicto armado y pobladores en la Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: Aja, 2010.

Concepciones y prácticas territoriales indígenas

Los principios y normas para mantener el equilibrio entre la naturaleza y la sociedad están relacionados con el territorio ancestral (*senénulang*), y determinan su manejo de una manera integral; el segundo concepto que permite el orden de la Sierra es el ordenamiento y la conexión espiritual y material entre todos y cada uno de los sitios sagrados (*nujwákala*); dentro de este ordenamiento están los espacios políticos, desde donde se ejerce la gobernabilidad (*exwamas*), las leyes originales y el espacio de gobierno, y es allí donde están las normas espirituales y materiales. Los linajes familiares (*tuke*) dan el orden social y luego vienen las castas por jurisdicciones de cuencas, desde donde parten las distintas clasificaciones ambientales y sociales. Finalmente, están los procesos de curación, producción, cuidado y conservación de las primeras cosechas y de las semillas propias (*kwalama*, entendido también como soberanía alimentaria) (Conchacal *et al.* 2010:5).

Para los pueblos indígenas de la SNSM el territorio es visto y sentido como espacio vivencial de lo sagrado y lo cotidiano, del conocimiento de las leyes propias, de la relación con otros seres, con los humanos y del manejo o relaciones que se tienen con ellos. Cada parte está interrelacionada con lo otro. La noción de territorio articula la apropiación simbólica y cotidiana tanto del espacio físico como simbólico. El territorio es visto de manera integral donde lo físico y espiritual se articulan, y donde todos los seres tienen una relación y un lugar. El conocimiento del territorio se realiza a través de la lectura de las marcas ancestrales inscritas en los sitios sagrados desde los orígenes y que señalan el accionar presente, y los lleva a proponer un manejo integral de todo el territorio, para asegurar su conservación ambiental y cultural.

Sin embargo, hoy en día los indígenas de la SNSM ven su territorio ancestral fragmentado, como resultado de procesos históricos y actuales de expropiación territorial. Consideran que su territorio es el ancestral; sin embargo, de acuerdo con las circunstancias actuales de despojo de tierra y para la negociación con el Estado, lo dividen en: 1) territorio de resguardos o legalmente reconocido: Kogui-Malayo-Arhuaco (1980), Arhuaco (1982), y Kankwamo (2003). 2) territorio de ampliación de resguardo, que aspiran obtener mediante la ampliación de los resguardos constituidos; y 3) territorio delimitado por la Línea Negra. Este último es el tradicional o ancestral, reconocido a través de la Resolución 837 del 28 de agosto de 1995, pero también por

⁴ Los pueblos indígenas de la SNSM se consideran los hermanos mayores de la humanidad, que habitan el corazón del mundo y por consiguiente asumen la responsabilidad del equilibrio del mundo. Por lo tanto, los indígenas que no habitan la SNSM y los no indígenas son considerados como hermanos menores.

la Ley 21 De 1991. Sin embargo, desde la perspectiva indígena el territorio es uno e integral, equivalente a su territorio ancestral, que tienen la responsabilidad de cuidar y que determina la vida de los *hermanos mayores y menores*⁴.

Independiente de la fragmentación territorial, las propuestas de los pueblos indígenas de la SNSM sobre autonomía y gobernabilidad están relacionadas con el ordenamiento y control territorial, el manejo ambiental y la soberanía alimentaria de acuerdo con sus prácticas culturales. En particular para el pueblo kogui, aunque se comparte con los otros pueblos, todas las relaciones con su territorio se articulan bajo seis conceptos: el territorio en su visión ancestral y la relación entre naturaleza y sociedad (*senúnulang*), la Ley de Origen en el territorio (*ezvama*), los sitios sagrados (*nujwákala*), los procesos relacionados con la producción y cosecha de las semillas, plantas, animales y humanos (*keualamas*), las relaciones familiares de linajes (*tuke*) y los calendarios de actividades rituales. En síntesis, para los kogui la autonomía está relacionada estrechamente con la gobernabilidad y el ordenamiento territorial de acuerdo con sus concepciones y categorías, las cuales responden a la Ley ancestral y se articulan en torno a las responsabilidades y actividades que cada miembro de la sociedad tiene en relación con los sitios sagrados, con sus linajes en lugares y momentos específicos (UNODC, 2008). Los pueblos indígenas a través de estos conceptos dan orden a la vida material y espiritual en diversos ámbitos: político, social, ambiental y simbólico. Por lo tanto, la alteración, fragmentación o pérdida territorial tiene a su vez consecuencias en dichos principios culturales, en el ordenamiento territorial y en su autonomía.

Otras territorialidades

Históricamente los pueblos de la SNSM han estado en constante contacto, confrontación y transformación de sus territorios debido a diversos procesos de colonización y apropiación de sus territorios. Durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI, estos procesos han estado vinculados a guerras y violencia nacional (guerra de los mil días 1899-1902, la masacre de las bananeras de 1928, la Violencia colombiana 1950-1960), presencia de cultivos de uso ilícito (marihuana desde la década de 1970 y coca a partir de la década de 1980), guerrillas (1970, 1980), oleadas de colonización (1950, 1970, 1980 y 2000). Asimismo, a la imposición de lógicas institucionales de ordenamiento territorial: el Parque Tayrona (1964) y el Parque Sierra Nevada de Santa Marta (1975), departamental (3) y municipal (16). De igual manera, lógicas internacionales como es el caso de la Reserva de la Biosfera. Estos procesos evidencian una visión de la SNSM como territorio susceptible de colonizar, resignificar y/o ocupar. Como plantea Aja la SNSM ha sido vista como múltiples fronteras:

Frontera económica, en el sentido del establecimiento de zonas de colonización para la expansión de la frontera agrícola, y con esto, la paulatina incorporación de los territorios y sus poblaciones a la economía de mercado [...]. Frontera político-administrativa y militar, por cuanto durante muchos años en la Sierra no ha habido control de las fuerzas

del Estado, y por el contrario, el territorio se lo han disputado ejércitos irregulares de guerrillas y autodefensas campesinas en sus orígenes (años sesenta-setenta) y paramilitares (finales de los noventa y principios del siglo XXI) [...]. Por último, la Sierra se puede considerar un territorio de frontera cultural por la diversidad de sus poblaciones (indígenas, afrodescendientes, colonos y campesinos del interior del país, campesinos costeños, pescadores, extranjeros) (Aja, 2010:95).

Se puede añadir la frontera ambiental, dado que la SNSM es una reserva natural, tiene dos parques naturales y se piensa como un reservorio único y endémico de biodiversidad, y como un espacio intangible por ser patrimonio ambiental. De igual manera, se plantea la SNSM como un espacio susceptible de implementar políticas y programas ambientales.

La mirada sobre la SNSM como múltiple frontera y a su vez el desconocimientos de las fronteras indígenas, conllevó a diversos procesos de apropiación económica, militar, ambiental, cultural y simbólica. De hecho hay una serie de superposiciones jurídicas, de responsabilidades y de uso y manejo de los territorios y recursos; por ejemplo, parque-resguardos, que conllevan a confrontaciones legales, ambientales, políticas, simbólicas y que limitan la territorialidad indígena. Dentro de esos procesos destaco los siguientes como desencadenantes de reconfiguraciones territoriales: conflicto armado, megaproyectos, programas de desarrollo y presencia armada nacional, y apropiación de recursos naturales.

- Conflicto armado (presencia de guerrillas y autodefensas paramilitares), *imposición local de soberanías de hecho y control territorial*

La autonomía indígena y el control territorial indígena están siendo confrontados por las actividades de diversos actores locales, regionales, nacionales y transnacionales, que en el ámbito local, están relacionadas con conflicto armado, cultivos de uso ilícito, control territorial y presión política de actores externos. En el caso de la SNSM, los nuevos procesos están relacionados con el manejo de los recursos a través de estrategias diferentes, la producción ilegal de cultivos de marihuana y coca, con sus consecuentes procesos de violencia y desplazamiento. Los pueblos indígenas están también enfrentando la pérdida de lugares sagrados en las partes bajas, lo que rompe la relación de continuidad con las zonas altas, fundamental para el desarrollo de actividades rituales y el dialogo espiritual entre los puntos sagrados del territorio ancestral.

En la SNSM, el territorio de los pueblos indígenas se ha vuelto objeto de conflicto, dado que grupos armados y narcotraficantes se disputan su dominio y control. Las guerrillas y los paramilitares han afectado la gobernabilidad de los pueblos indígenas; la entrada a la SNSM de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

de Colombia-FARC a mitad de la década de los ochenta llevó al asentamiento de esta guerrilla en algunas cuencas, posteriormente se consolidó en los noventa con el control de la vertiente occidental de la Sierra. De manera similar llegaron frentes del Ejército de Liberación Nacional-ELN. Estos dos actores armados han realizado acciones en contra de la infraestructura energética y productiva y han combatido al ejército colombiano y la policía.

Por su parte, las autodefensas, que tienen su origen en los reductos armados de cultivadores de marihuana de la década de 1970, se consolidaron en las décadas de 1980 y 1990 con el apoyo de narcotraficantes, empresarios rurales y sectores de las élites urbanas. A comienzos del Siglo XXI diferentes fracciones de la Autodefensas Unidas de Colombia, convirtieron la SNSM en un escenario de disputa por el control territorial de las rutas de narcotráfico.

El rearme paramilitar posterior a su desmovilización formal ante el gobierno colombiano, y su fragmentación en grupos como Las Águilas Negras, Los Paisas, Las Autodefensas Gaitanistas, que se disputan el control de las rutas del narcotráfico y la captura de rentas estatales y privadas, pone en riesgo a los pueblos indígenas, como lo plantea el informe presentado por el Sistema de Alertas Tempranas-SAT, de la Defensoría del Pueblo (2009), en el cual se analiza cómo hay líderes y *mamas* (autoridades espirituales indígenas) en la mira de estos grupos por su trabajo organizativo y por sus demandas de ampliación de resguardos. Este rearme busca la recuperación de territorios en zonas campesinas que fueron expropiados anteriormente a paramilitares y que permiten control y acceso a la SNSM; zonas que también son demandadas por los pueblos indígenas en su proceso de recuperación territorial. De acuerdo con este informe los paramilitares tienen como objetivo militar a líderes indígenas considerados por ellos como informantes de las guerrillas y obstáculo para su control militar, desconociendo los derechos de estos pueblos.

Estos actores han generado inestabilidad social, política y económica en la zona. Usan los territorios indígenas como asentamientos temporales o corredores de paso y colocan en posición de vulnerabilidad a los pueblos indígenas, los cuales se plantean como neutrales y ajenos frente al conflicto. De igual manera, han ejercido presión sobre líderes indígenas; varios han sido señalados y asesinados por sus actividades, generando desplazamientos de población. Asimismo, hay desconocimiento de la autonomía indígena y de sus derechos fundamentales, al controlar tanto el acceso a sus territorios como a sus alimentos.

Las guerrillas inicialmente movilizaban tropas, armas y municiones por las redes de caminos y usaron la Sierra como refugio. Por otra parte, las autodefensas buscaron bloquear dichas rutas y cerrar las vías a la guerrilla, a la par de controlar

los caminos y los corredores de salida de los cargamentos de coca por la salida al mar (SAT, 2004) Paralelamente, han estado articulados a los cultivos de uso ilícito, ante los cuales la respuesta estatal ha sido de militarización, fumigaciones de glifosato, la erradicación y el apoyo a programas productivos. Los pueblos indígenas han cuestionado estos procesos, por los efectos ambientales, culturales y territoriales que implican.

En la SNSM esta serie de actores incide de diversas maneras en la toma de decisiones y en las acciones a desarrollarse. Estas situaciones, evidencian cómo los actores armados están ejerciendo *soberanías de hecho*. Siguiendo a Hansen & Stepputat, estas soberanías tienen «la habilidad para matar, castigar y disciplinar con impunidad donde quiera que sea encontrada y practicada, por encima de la soberanía basada en ideologías formales de ley y legalidad» (Hansen & Stepputat, 2009:296). Estos procesos fragmentan y desestructuran las autonomías locales y las dinámicas territoriales. De igual manera, estos actores desconocen la territorialidad indígena y reconfiguran las fronteras y/o las tornan en fronteras móviles dado que los controles territoriales cambian, los cultivos se mueven y la presencia armada se moviliza, ejerciendo controles territoriales y negando la gobernabilidad indígena.

- Programas, proyectos y presencia institucional: reconocimiento-desconocimiento de derechos y territorialidades nacionales

La presencia institucional a través de programas y proyectos de desarrollo y/o fuerzas armadas son contradictorias en cuanto al reconocimiento de la autonomía y derechos indígenas. De hecho, los procesos posconstitución y las dinámicas relacionadas con el desarrollo nacional están afectando la autonomía indígena a través de los siguientes aspectos: el desarrollo nacional versus el desarrollo local, el acceso a los recursos y territorios, y las disposiciones legales que desconocen la consulta previa y/o la eluden.

- Presencia de fuerzas armadas nacionales

Las actuales políticas gubernamentales centradas en la seguridad y la retoma de control territorial para el Estado, han generado presencia de fuerzas armadas nacionales en zonas de conflicto, como es el caso de la SNSM. Este proceso se unió a demandas y propuestas indígenas de control de sus fronteras a través de la construcción de 10 pueblos talanquera o *pueblos culturales*⁵, de

⁵ Los pueblos talanquera son una estrategia de consolidación territorial indígena a través de la construcción de pueblos en las fronteras más bajas de su territorio en la SNSM y que responde a las demandas de los mamás.

los cuales se han construido seis (Kankawarwa y Kantinarwa, 2009, Umuriwa y Seykun en el 2008, y Gunmaku y Dumingueka, 2007), que rodean la parte baja de la SNSM.

La construcción de los pueblos talanquera ha sido apoyada por los gobiernos nacionales y departamentales, y si bien responden a demandas de los pueblos indígenas, plantean cuestionamientos internamente. Leonor Zalabata, líder arhuaca, considera:

Estamos de acuerdo en que parte fundamental para la permanencia de los pueblos indígenas, nuestra identidad propia y el sostenimiento del medio ambiente está dada por el territorio tradicional. Es indiscutible que los territorios indígenas son fundamentales. Pero lo que está ocurriendo es una pérdida de la autonomía de los pueblos indígenas suplantada por la decisión de las políticas nacionales (Actualidad Étnica, 2009).

Esta perspectiva se articula a discusiones locales en torno a la incidencia que puede tener en dichos pueblos el gobierno o a la presencia militar, afectando el control territorial por parte de los indígenas. Leonor Zalabata plantea que este proceso «no conduce al fortalecimiento de la autodeterminación y autonomía de sus pueblos, dado que ha sido el gobierno, junto con la dirección militar, quien ha definido cómo y dónde establecer las nuevas comunidades» (Actualidad Étnica, 2009).

Estos pueblos talanquera están inscritos en el proyecto «Cordón Ambiental y Tradicional de la Sierra Nevada de Santa Marta» que articula diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones indígenas (Alto Comisionado para la Paz, el Departamento Administrativo Presidencia de la República-DAPR- Fondo de Programas Especiales para la Paz, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Fundación Pro Sierra y organizaciones indígenas) con el objeto de coordinar acciones de paz, desarrollo y seguridad en la Sierra. Este proyecto tiene el respaldo del Consejo Territorial de Cabildos - CTC, dado que se articula con los intereses indígenas de consolidar su territorio. Sin embargo, como plantea Múnera «paralelo a este interés, se ejerce un control cívico militar de hecho por parte del Ejército y el Centro de Coordinación y Acción Integral de Acción Social. Esta intervención, como se ha evidenciado, plantea la integración de estas zonas, en las estribaciones de la Sierra, a las lógicas políticas y económicas regionales, en particular a la del turismo, que podría imponerse en unas condiciones que no contribuyan a fortalecer la autonomía indígena» (Múnera, 2009).

Estos procesos que parecieran reconocer las demandas indígenas por parte del gobierno, implican un desconocimiento de procesos previos que en la SNSM desde 1973 se venían dando a través del reconocimiento de la Línea Negra y la territorialidad indígena, tanto así que el CTC escribió un comunicado al presidente Álvaro Uribe, el 3 de julio de 2009, firmado por los cuatro cabildos gobernadores y el delegado por las autoridades tradicionales, en donde plantean:

Pese a los acuerdos suscritos entre el CTC y el gobierno nacional en el sentido de que la intervención pública y privada en la Sierra Nevada se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena, definido por los pueblos indígenas asentados en la Sierra Nevada y la permanente coordinación institucional de las autoridades públicas; Corpogujaira y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgaron el licenciamiento ambiental al Distrito de Riego El Cercado y la Represa Ranchería y al Puerto Brisa en Dibulla. Así mismo, autoridades locales y nacionales plantean la puesta en marcha de otros proyectos, tales como la represa Los Besotes y el teleférico a Ciudad Pérdida (CTC, 2009:1).

En el mismo comunicado demandan acciones inmediatas por parte del gobierno en torno a la ratificación de la Declaración Universal de Los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas de 2007, los reconocimientos de la Consulta Previa para cualquier proyecto o acción en su territorio o la suspensión de las acciones, proyectos o programas que se han iniciado sin su consentimiento.

- Proyectos y programas de desarrollo

Los grandes proyectos existentes, en proceso o proyectados en, o cercanos a la SNSM y que afectan a los pueblos indígenas son: Proyecto Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana-IIRSA con el corredor vial Santa Marta – Paraguachón – Maracaibo - Caracas, Puerto de Dibulla, Represa de Ranchería, Distrito de Riego de Ranchería, represa de Besotes y proyecto Multipropósito Los Besotes. Proyectos que deben ser consultados de acuerdo con la Constitución Política Colombiana de 1991 y el Convenio 169 de la OIT; sin embargo, se ha desconocido o eludido el derecho a la consulta previa, evidenciando una confrontación con la autonomía indígena.

Estos Megaproyectos imponen un ordenamiento territorial y desconocen sitios sagrados y en general el ordenamiento territorial indígena. En particular el proceso de construcción del Puerto Multipropósito de Brisa evidencia las lógicas gubernamentales de reconocimiento - desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas al territorio ancestral y específicamente el cerro y sitio sagrado de Jukulwa.

Es preciso aclarar que el sitio sagrado de Jukulwa concierne y estructura el principio de la integralidad del territorio y de la cultura, por eso el referido sitio como lo son los otros se constituye en elemento y espacio fundamental que irradia y orienta para la administración del concepto general de educación propia que se sustenta esencialmente por el mantenimiento del equilibrio y la armonía entre la naturaleza y el hombre quien tiene en sí mismo obligaciones insustituibles para que dicha misión sea posible a perpetuidad (CTC, 2007:1).

El Ministerio del Interior y el Ministerio del Medio Ambiente en 1998 y 1999 negaron dos licencias ambientales a la Sociedad Puerto Cerrejón S.A. (1998) y a la Sociedad Puerto Cerrejón S.A. y Carbones del Cerrejón S.A. (1999), por la presencia de un sitio sagrado en territorio indígena y la necesidad de hacer consulta previa. Sin embargo, posteriormente, el Ministerio del Interior (2001, 2004, 2005, 2006) conceptuó para la licencia ambiental del Puerto multipropósito Brisa que el lugar a implementarse no tenía presencia indígena y no se superponía con sitios sagrados (Becerra, 2009).

La vulneración de los derechos al territorio y a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el caso del Puerto de Brisa, continuará si como resultado del *proceso de concertación* –que de acuerdo con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior ya se surtió– se impone a los cuatro pueblos indígenas de la Sierra «*un mecanismo de acceso a un sitio de interés cultural*», desconociendo con esta misma expresión: i) que el área en que se desarrolla actualmente el proyecto forma parte del territorio ancestral; ii) que el cerro Jukulwa es un sitio sagrado y lugar de pagamento (Becerra, 2009:119).

Si bien posteriormente se han dado intentos de concertación, este proceso ha desconocido los derechos de los pueblos indígenas, su territorio ancestral y su territorialidad. Se pasó de un reconocimiento de un territorio ancestral indígena a su desconocimiento, en este sentido las fronteras se suprimen en beneficio de intereses económicos.

- Políticas ambientales globales: ecogubernamentalidad transnacional

La importancia ecológica de la SMSM, por ser un ecosistema único de montaña al nivel del mar y por su endemismo, ha generado una serie de reconocimientos ambientales y la consecuente intervención de programas y políticas nacionales e internacionales. Esto se liga a los nuevos procesos de reconocimientos de dicha diversidad y los saberes asociadas al patrimonio material e inmaterial. Como se planteo anteriormente, la SNSM es una frontera ambiental, dado que sobreponen territorialidades asociadas a la Reserva de la Biosfera, a dos parques naturales (Parque Nacional Natural Sierra Nevada y Parque Nacional Natural Tayrona), se reconfigura como una reserva única de biodiversidad, y como un espacio intangible por ser patrimonio ambiental. En ese escenario de múltiples territorialidades se implementan políticas y programas ambientales que entran en interacción con las dinámicas territoriales indígenas, en particular los programas de turismo.

En el caso de Santa Marta, los esfuerzos en las propuestas gubernamentales locales y nacionales se centran en torno al ecoturismo para atraer visitantes nacionales e internacionales a los Parques Naturales Tayrona y Sierra Nevada, y a Ciudad

Perdida (lugar arqueológico y actualmente candidatizado por la Unesco como sitio sagrado, y lugar sagrado para los kogui y denominado Teyuna). En las representaciones asociadas a la SNSM se hace énfasis en los pueblos indígenas y en sus planteamientos de relación con la naturaleza. En los planes asociados al ecoturismo y etnoturismo se plantea la ejecución de tres tramos de Teleférico que articulen las zonas turísticas de Santa Marta con algunos puntos en la SNSM, en particular con el sitio arqueológico de Pueblito en el Parque Tayrona y con Ciudad Perdida. Por otro lado, la candidatización de Ciudad Perdida como sitio sagrado por parte de UNESCO, implica analizar el tipo de implicaciones que tendría dicho reconocimiento en las demandas de los pueblos indígenas de manejar Teyuna.

Estas situaciones confrontan los procesos autonómicos de los pueblos indígenas al estar inmersos en procesos transnacionales de consumo asociados al turismo, sin tener una clara incidencia sobre las representaciones o negociaciones que se hacen en torno a su identidad y relaciones con la SNSM. De igual manera, el control de dichos circuitos turísticos no recae en manos de los pueblos o autoridades indígenas, sino en intermediarios o manejadores de dichos procesos. Estas situaciones evidencian como las articulaciones globales-locales transforman prácticas y replantean procesos autónomos.

Reflexiones finales: Fronteras móviles, fluidas y suprimidas

Las situaciones enunciadas previamente evidencian una transformación conceptual, nacional y transnacional en lo relacionado con el territorio ancestral indígena y demuestran un cambio de dichas fronteras en los discursos y políticas nacionales y globales. En lo transnacional ambiental (políticas y programas ambientales y de turismo) que desvinculan territorios y representaciones, y se articulan territorios con programas globales de turismo. En lo nacional, las políticas gubernamentales, las cuales evidencian que el Estado recurre a su soberanía territorial para expandir su frontera, a través de los Megaproyectos que desconocen los derechos anteriormente reconocidos. Sin embargo, el Estado es presente/ausente dado que en algunas áreas tiene presencia a través de programas, pero en otras ha perdido el control. Las fronteras simbólicas y políticas reconocidas se desdibujan cuando a los indígenas se les desliga del territorio ancestral y se le asigna un lugar fijo (resguardos) en una especie de confinamiento. Y finalmente, en lo local, diversos actores reconfiguran las dinámicas indígenas territoriales, las acciones *de hecho* de diversos actores armados que no sólo no reconocen las fronteras indígenas sino que las van cambiando de acuerdo a las dinámicas del mercado y el conflicto en respuesta a las acciones estatales que los combaten. Todos estos procesos van reconfigurando y superponiendo ordenamientos territoriales, que confrontan las lógicas indígenas y desdibujan los procesos de reconocimiento en aras del desarrollo, el progreso, las oportunidades económicas o el control militar y territorial.

Las fronteras se vuelven móviles cuando se reconfiguran los territorios por la presencia de actores armados, por los cultivos de uso ilícito y las políticas de control de los mismos (fumigaciones y erradicación), en la medida que estos actores y procesos van recorriendo y apropiándose del territorio indígena. Las fronteras se vuelven porosas y fluidas cuando se entrecruzan con demandas indígenas y presencia de fuerzas militares nacionales, donde el aparente control es indígena, pero en la práctica se entremezclan con el ejercicio de la fuerza pública nacional. Las fronteras se suprimen cuando se niega de tático la territorialidad indígena, como es el caso del Puerto Brisa, en donde en el transcurso de 10 años aproximadamente, se pasó de un reconocimiento a una negación del territorio ancestral indígena. En estos procesos el control territorial se contrae o expande al igual que el territorio. De acuerdo con Aja:

Este carácter de frontera también nos habla de la fragmentación territorial que se ve intensificada con la intervención de planes, programas y proyectos que a través de una «geografía selectiva» (Palacios, 2001 citado por Serje: 2005:32) o «focalización» incluye a unos y excluye y desplaza en el espacio y en el tiempo a otros (poblaciones y problemas) hacia nuevas cuencas y lejanos momentos para ser sujetos de intervención. Esta geografía selectiva, que desplaza y pospone, es un ejemplo más de cómo la visión de la planificación ordena, regula, normaliza desde la lógica de la escisión, de la zonificación y de la separación, y coadyuva a la mercantilización del territorio y sus recursos (Aja, 2010:120).

Estas situaciones se han agudizado en la última década marcando un desconocimiento de los derechos fundamentales indígenas. Es este sentido, plantear la autonomía, que para los pueblos indígenas está articulada con el control territorial, implica analizar lo territorial de acuerdo con contextualizaciones y negociaciones permanentes. De acuerdo con la noción de *autonomía relacional indígena* propuesta, es necesario analizar los efectos en las fronteras del territorio indígena; dado que la territorialidad y el territorio indígena han sido reconocidos-desconocidos lo que evidencia un reconocimiento de manera parcial e instrumental. Por otro lado, el ejercicio de la gobernabilidad indígena sobre sus territorios es parcial y limitada, debido a la presencia de los diversos actores y a sus intereses, por lo tanto esta debe ser analizada bajo circunstancias específicas y teniendo en cuenta las políticas gubernamentales, las dinámicas de los grupos armados y los actores transnacionales y sus implicaciones. En estos contextos las fronteras conceptuales, políticas y territoriales están en permanente reconfiguración y están mediadas por conflictos que afectan las demandas de autonomía de los pueblos indígenas en Colombia.

Sin embargo, hay una lucha de los pueblos indígenas por un posicionamiento simbólico y por plantear discusiones en torno a problemáticas ambientales y culturales en contextos locales, nacionales y transnacionales que tiendan a la

restitución de su territorio. Por otro lado, las respuestas de los pueblos indígenas se han centrado en evidenciar sus concepciones de ordenamiento territorial-ancestral y en posicionar sus demandas de interlocución con el Estado en la búsqueda de la restitución de las fronteras acorde con sus dinámicas de control y autonomía territorial, que cuestionen las intervenciones nacionales y transnacionales. En este proceso los pueblos indígenas han publicado diversos textos en los cuales se establece claramente cuál es su visión de territorio ancestral. Conchacala *et al.*, plantean:

Nuestra organización lleva más de 20 años trabajando alrededor del ordenamiento territorial ancestral como tema central para nuestra pervivencia cultural y a partir de lo dicho en múltiples ocasiones por nuestros *Mama*, nos hemos encaminado en diversas iniciativas, todas con los objetivos centrales de consolidar nuestro territorio tradicional definido a partir de la Línea Negra y de fortalecer nuestro gobierno propio, teniendo ambos objetivos, como fin último, la conservación ambiental de todo el macizo de la Sierra Nevada (Conchacala *et al.* 2010:63).

Las luchas y demandas indígenas y su estrategia de ordenamiento territorial ancestral buscan reconfigurar el territorio indígena y dinamizar el reconocimiento de sus dinámicas territoriales, que revierta los procesos de desconocimiento y exclusión *de hecho*, simbólicos y políticos y que resitúe la autonomía territorial indígena en la SNSM.

Bibliografía

Actualidad Étnica. «Pueblos talanquera: muralla de preservación cultural o cerco de aislamiento». *Actualidad Étnica*. Miércoles 25 de Marzo, 2009. [Web] Disponible en: http://actualidad.hemeracomunicar.org/index.php?option=com_content&view=article&id=7489:pueblos-talanquera-muralla-de-preservacion-ambiental-o-cerco-de-aislamiento&catid=57:ddhh&Itemid=112

Aja, Lorena. 2010. *Agua, Territorio y Poder: Representaciones, significados, uso y manejos del agua en la Sierra Nevada de Santa Marta. Estudio de caso*, Tesis de maestría en estudios del Caribe, Santa Marta, Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe.

Becerra Becerra, C. A. 2010. «Construcción del Puerto Brisa en territorio ancestral, destrucción del cerro sagrado Jukulwa y desconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Koguis, Arhuacos, Kankuamos y Wiwas de la Sierra Nevada de Santa Marta» En: El derecho a la consulta previa en América Latina del reconocimiento formal a la exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas. *El otro derecho* N° 40:97-122.

Conchacala, A., Martín Chimonquero, Jacinto Zarabata, Pedro Garavito, Julio Barragán, y los *Mama*. 2010. *Kwalzhumn Kwalama. Caracterización cultural de la soberanía alimentaria en territorio kággaba. Cuenca del río Palomino, Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia*. Bogotá: UNODC-OGT...

Consejo Territorial de Cabildos-CTC. 2009. Comunicado a Álvaro Uribe. Bogotá.

Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta. 2007. «Posición de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta frente a los proyectos multipropósito de Puerto Brisa en Dibulla y represa en Besotes y Ranchería: afectación a nuestras culturas»: Organización Gonawindua Tayrona (OGT), Organización Wiwa Yugumaian Bunkwanarrua Tayrona (OWYBT), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Organización Indígena Kankuama (OIK). Mingueo, Dibulla, La Guajira.

González, M. 2008. «Regímenes Autonómicos (desde el Estado) en América Latina. (Borrador)». *Taller Construyendo el Estado Multiétnico Desde Sitios Políticos Múltiples: Seminario sobre Regímenes de Autonomía en América Latina* Quito, 27 y 28 de Noviembre, pp. 1-24.

Hansen, T & F. 2009. "Sovereignty Revisited". *Annual Review of Anthropology*, vol. 35:295-315.

Múnera, L. 2009. «Pueblos indígenas, control territorial y desarrollo. El caso de la Sierra Nevada de Santa Marta», *Cien días vistos por CINEP*, No.66, Abril, [Web] Disponible en: <http://www.cinep.org.co/node/672>.

Russell, R y Tokatlián, J., 2002. «De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el Cono Sur», *Perfiles Latinoamericanos*, No. 021 vol. 10:176.

Sistema de Alertas Tempranas-SAT de la Defensoría del Pueblo. 2009. «Informe de Riesgo N° 004-09 A.I./ Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado/Sistema de Alertas Tempranas» - SAT/6 de marzo.

Sistema de Alertas Tempranas-SAT. 2004. «El mapa del conflicto armado en la Sierra Nevada». http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/03/pc/conflicto_en_la_sierra.pdf

Ulloa, A. 2010a. "The autonomic politics of indigenous peoples of the Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia: a process of relational indigenous autonomy". LACES. V.5. No. 2. (En prensa,).

Ulloa, A. 2010b. «Colombia: autonomías indígenas en ejercicio. Los retos de su consolidación». En. *Autonomía a Debate: Autogobierno Indígena y el Estado Plurinacional en América Latina*. Coordinadores: Miguel González, Araceli Burguete & Pablo Ortiz. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Quito (en prensa,).

UNODC. 2008. Proyecto I/21-Informes del proyecto «Conservación ambiental a través de la erradicación de cultivos ilícitos y las consolidación de las prácticas ambientales en la Sierra Nevada de Santa Marta-SNSM, Colombia» Bogotá: UNODC.